

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Elizalde Blanco Suárez, ocurrido el día 16 de marzo de 1954 en Buenos Aires.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tronías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Jerez de la Frontera y Ubrique, por Villamartin, que solicitó «Los Amarillos, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 8 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.121-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de

los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre San Quirico de Besora y Prats de Lluçanès, con hijuela de empalme de carretera (can Jacas), a Santa Eulalia de Puigoriol, que tiene solicitado don José María Solà Malla.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 8 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.122-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Guadalajara y Zaorejas, con hijuela de Cifuentes a Saeciles de la Sal, que tiene solicitado Hijos de Flora Villa Peña.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 8 de septiembre de 1954, en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 2 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.123-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Plasencia y Zarza de Granadilla, que tiene solicitado don José Rodríguez Muñoz.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 8 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el

pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.124-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Valladolid y Villarramiel, con hijuelas de Villalba de Alcor a Villarramiel y de Mucientes a Quintanilla de Trigueros, que tiene solicitado don Jesús Ruiz del Valle.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 8 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Valladolid y Peñencia, pudiendo presentar proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.125-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baquío y Bilbao, que tiene solicitado «Compañía de Automóviles Vascongados».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 8 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

2.126-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Alcubilla de Nogales y Benavente, que tiene solicitado don Gabriel de la Fuente Casado.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.127-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros, entre San Clorix y Seoane de Caurel, que tiene solicitado don Manuel Mourelo Vila, hoy «Herederos de don Manuel Mourelo Vilas».

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos), el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
2.128-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Isla Mayor del Guadalquivir (Queipo de Llano) y Puebla del Río, que tiene solicitado don Antonio Carvajal Suárez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de septiembre de 1954 en los locales de esta Inspección Central, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de septiembre de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Numero de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.129-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Aprobado el 28 de mayo de 1954 por el Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura, el proyecto de construcción de los nuevos pueblos que se denominarán provisionalmente «A» y «B», como complemento del Plan de obras de colonización de la zona regable por el pantano de Piedra Aguda, en el término municipal de Olivenza (Badajoz), tal aprobación lleva aparejados, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 27 de junio de 1952, la declaración de urgencia de dichas obras y la de su utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa y ocupación urgente, por lo que el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde la ejecución de las obras, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, publicándose el presente anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, para hacer saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 22 de julio de 1954, a las horas que se indican a continuación y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las partes de fincas que se describen seguidamente, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939:

Día 22 de julio, a las diez horas. Pueblo «A»: Terreno de 6-11-87 hectáreas, que es parte de la dehesa «San Andrés», en el término municipal de Olivenza, que linda: Norte, finca matriz; Sur, finca El Bodegal, propiedad de don Joaquín Piriz Núñez; Este, trazado de la acequia prin-

cipal de la zona regable por el pantano de Piedra Aguda, y Oeste, finca El Bodegal y finca matriz.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada Dehesa «San Andrés», propiedad de don Juan Gragera Castillo, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 473 del archivo, libro 161, del Ayuntamiento de Olivenza, folio 134 vuelto, finca número 6.206, inscripción 4.ª

Día 22 de julio, a las once horas. Pueblo «A»: a) Terreno de 1-26-25 hectáreas, que es parte de la finca «El Bodegal», al sitio de La Loja o Zorra, del término municipal de Olivenza, que linda: Norte, finca San Andrés, propiedad de don Juan Gragera Castillo. Este, trazado de la acequia principal de la zona regable del pantano de Piedra Aguda; Sur, trazado de dicha acequia y finca matriz, y Oeste, finca matriz.

b) Terreno de 1-53-13 hectáreas, que es parte de la finca «El Bodegal», al sitio de La Loja o Zorra, del término municipal de Olivenza, que linda Norte y Oeste, finca matriz; Sur y Este, finca San Andrés, propiedad de don Juan Gragera Castillo.

Las dos fincas descritas son partes que se han de segregar de la denominada «El Bodegal», al sitio de La Loja o Zorra, del término de Olivenza, propiedad de don Joaquín Piriz Núñez, a cuyo nombre figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 467 del archivo, libro 159 de Olivenza, folio 234 vuelto, finca 6.048, inscripción 6.ª

Día 22 de julio, a las doce horas. Pueblo «B»: Terreno de 10-17-35 hectáreas, que es parte de la dehesa «Doña María», en el término municipal de Olivenza, que linda: Norte, trazado de la acequia principal de la zona regable del pantano de Piedra Aguda; Sur y Oeste, finca matriz, y Este, finca «Valdequinteros», propiedad de doña Margarita Navarrete de Donesteve.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Dehesa Doña María y Heredad de las Almas», propiedad de doña Julia Navarrete de Arteaga en cuanto al usufructo y de doña Margarita y don Antonio María Navarrete Navarrete, por mitad e iguales partes proindiviso, respecto de la nuda propiedad, figurando inscrita a nombre de sus propietarios, en la forma y proporción dicha, en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 364 del archivo, libro 131 de Olivenza, finca número 4.996, folios 191 y 191 vuelto, inscripciones 3.ª y 4.ª

Día 22 de julio a las trece horas. Pueblo «B»: Terreno de 1-91-83 hectáreas, que es parte de la dehesa denominada «Valdequinteros», en el término municipal de Olivenza, que linda: Norte, trazado de la acequia principal de la zona regable del pantano de Piedra Aguda; Sur y Este, finca matriz, y Oeste, con la dehesa «Doña María», propiedad de doña Margarita y don Antonio María Navarrete Navarrete y doña Julia Navarrete de Arteaga.

La finca descrita es parte que se ha de segregar de la denominada «Valdequinteros», propiedad de doña Margarita María de la Concepción Josefa Blasa Navarrete de Donesteve, a cuyo nombre consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 318 del archivo, libro 121 de Olivenza, folio 166 vuelto, finca número 4.732, inscripción quinta. Esta finca forma, en unión de otras cuatro más, por agrupación discontinua, la finca número 7.373, inscrita en el libro 175 de Olivenza, folio 177.

Madrid, 5 de julio de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
2.770—A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable del Guadalcaén (Cádiz) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939:

Número de la parcela en el proyecto de parcelación	Superficie excedente	Fecha señalada para el levantamiento del acta previa		
	Has.	Día	Hora	
60 «El Torno»	48-85-25	21 de julio de 1954	10	
70 «Fuente del Suedo o Haza de Cartuja»..	23-50-00	Id. Id.	11	
71 «Las Quintientas Bajas»	118-49-35	Id. Id.	12	

Madrid, 3 de julio de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón. 2.771—A. C.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material.—Junta Económica Central

Aprobada por la Superioridad, se anuncia la adquisición por «concurso» del material siguiente:

Expediente núm. 250.—Diez grúas para izar cargas de cinco y nueve toneladas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición podrán examinarse en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa), Dirección General de Industria y Material, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones, en pliego cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central, se presentarán el día 7 de agosto próximo, de once a once treinta de la mañana.

Los anuncios, a cargo del adjudicatario

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

2.142-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 28 de julio actual, a las diez horas, y comprende vehículos automoviles, motores, aviones y hélices.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 7 de julio de 1954.—El Capitán Secretario.

7.171—O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del A. T. E. en Barajas

Se convoca concurso público para la ejecución de la obra «Estructura del cuerpo de edificio número V (tráfico internacional) de la estación de pasajeros del aeropuerto de Barajas», cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de diecinueve millones ochocientos setenta mil doscientas treinta y ocho pesetas con se-

venta y nueve céntimos (19.870.238,69), a realizar en dos anualidades; la primera, en el presente año, importa la cantidad de diez millones doscientas ocho mil ciento ochenta y una pesetas con cuarenta y seis céntimos (10.208.181,46), y la segunda, a realizar en el próximo año 1955, con un importe de nueve millones seiscientos sesenta y dos mil cincuenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos (pesetas 9.662.056,73).

Los documentos del proyecto y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica de estas Obras, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, 3, Madrid), durante los días hábiles, de diez a una y de las dieciocho a las veinte horas.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

„Don vecino de con domicilio en calle de enterado del concurso convocado para la ejecución de la obra «Estructura del cuerpo de edificio número V (tráfico internacional) de la estación de pasajeros del aeropuerto de Barajas», así como de los documentos técnicos, pliegos de condiciones económico-legales y facultativos, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por un importe total de pesetas, lo que representa una baja sobre el proyecto de un por 100.

Acompañando al efecto y en pliego separado los documentos que previene el citado pliego de condiciones económico-legales.

..... de 1954.

El

Las proposiciones, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse al Tribunal del concurso, que se constituirá en las citadas oficinas el día 7 de agosto del corriente año, a las once horas, y admitirá propuestas hasta las once horas treinta minutos.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

7.136-O.

2.º 15-7-1954

BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES

SEGOVIA

Debidamente autorizado este Centro para la adquisición, por subasta número 1, de varios lotes de piezas de repuesto y elementos para carros de combate «Wickers», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Dicha subasta se verificará en la Dirección de este Establecimiento, a las once y media horas del día 4 de agosto próximo, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición.

Las proposiciones podrán hacerse por la totalidad de la subasta o por lotes que abarquen como mínimo uno de los grupos señalados en la cláusula segunda del pliego de las condiciones técnicas.

Los pliegos de condiciones técnicas, administrativas, modelo de proposición y relaciones de los elementos a adquirir están a disposición del que lo solicite en las oficinas de este Centro, todos los días laborables hasta las catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L. número 14»). Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Segovia, 8 de julio de 1954.

2.073-O.

y 3.º 15-7-1954

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Dispuesto por la Superioridad se celebre una subasta para la adquisición de un grupo electrógeno, con motor Diessel, de seis cilindros, con arranque eléctrico o de aire comprimido, se celebrará en el salón de actos de este Establecimiento, calle Serrano Jover, número 2, a las doce horas del día 12 de agosto.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall, de nueve a doce de la mañana, todos los días laborables.

Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle... número..., con documento de identidad número..., en propio nombre o como apoderado legal de..., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones legales y técnicas que han de regir en esta subasta para la adquisición de un grupo electrógeno, con motor Diessel de seis cilindros, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (procúrese reseñar el grupo electrógeno con toda clase de características, acompañando catálogo o fotografía que pueda dar la visión más amplia posible del mismo.)

3.º Que al pliego se une la carta de pago, por un importe de... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1954.

2.119—O.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE HUELVA

CONCURSO

La Junta Administrativa, en sesión del 30 de enero último, acuerdo anunciar el concurso para la adquisición de una instalación de radio-diagnóstico, con sujeción a los pliegos de condiciones económico facultativas obrantes en el expediente, con destino a los servicios del Instituto Provincial de Sanidad.

Las características mínimas que ha de tener la instalación son las siguientes:

a) Generador con un rendimiento de 150 M. A., como mínimo, y 100 Kv.

b) Tubo emisor de Rayo X, con protección total.

c) Mesa de exploración para radioscopia y radiografías, dotada de antidiusor de rejilla móvil, a la que ha de acoplarse un dispositivo para planigrafías.

d) Equipo para foto-radioscopias dotado de dispositivo foto-eléctrico para igualar las exposiciones y procedimientos de fácil identificación de la imagen obtenida con el enfermo a quien corresponda.

e) Material para el montaje de un cuarto de revelado.

El plazo para la entrega de los aparatos y demás material que constituyen la instalación será de tres meses, debiendo quedar la misma al terminar dicho plazo en perfecto estado de funcionamiento.

El tipo de licitación es de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000). Los concursantes podrán cubrir el tipo de licitación, consignar la rebaja que tengan por conveniente u ofrecer mejoras que contribuyan a la mayor eficacia y utilidad del servicio.

El importe de la adjudicación será satisfecho con cargo al crédito respectivo consignado en el presupuesto extraordinario aprobado al efecto y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Los pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Instituto Provincial de Sanidad, los días laborables, durante las horas de nueve treinta a trece treinta (pasado de las Palmeras).

Se acompañará a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, que consiste en el dos por ciento del tipo de licitación, y para la definitiva, el cinco por ciento (artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953).

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se unirán a la proposición, bastanteados.

Desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones en la Secretaría del Instituto. La apertura de las plicas tendrá lugar en la Delegación de Hacienda, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Huelva 7 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don... de... años, estado... profesión... vecindad..., enterado de los pliegos de

condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrante en el expediente, se compromete a entregar la instalación radiodiagnóstico, a que se refiere el pliego de condiciones facultativas, en perfecto estado de funcionamiento, en la cantidad de... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de... pesetas (en letra) como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

2.082—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VALLADOLID

Intervención

Necesarios en metálico sin interés

Continuación a la relación de los depósitos existentes por dicho concepto en 31 de diciembre de 1920 y que no ha sido solicitada su devolución.

Fechas constitución	Números de entrada Registro		Titular	Importe
26 7 1919	226	151	Eustasio Abril	19.71
26 7 1919	227	152	El mismo	48.76
26 7 1919	228	153	El mismo	5.97
26 7 1919	229	154	El mismo	1.73
26 7 1919	230	155	El mismo	7.90
26 7 1919	231	156	Tomás Hernández	15.00
26 7 1919	238	157	Gregorio Rodríguez	15.00
26 7 1919	254	162	Crescencio Paunero	15.00
26 7 1919	255	163	Simón Conde	15.00
26 7 1919	258	166	Alejandro Podero	15.00
26 7 1919	259	167	Pedro Alonso	15.00
26 7 1919	261	159	Victoriano Nieto	15.00
26 7 1919	268	174	Félix Mata	15.00
26 7 1919	269	175	Aureliano Alvarez	15.00
26 7 1919	271	177	Santiago Salas	15.00
26 7 1919	272	178	Ramón Martín	15.00
26 7 1919	273	179	Gregorio Bosque	15.00
26 7 1919	274	180	Eustasio Abril	2.01
26 7 1919	275	181	El mismo	2.01
26 7 1919	276	182	El mismo	6.02
26 7 1919	277	183	El mismo	6.17
26 7 1919	278	184	El mismo	23.87
26 7 1919	279	185	El mismo	2.87
26 7 1919	280	186	El mismo	3.61
26 7 1919	281	187	El mismo	3.93
26 7 1919	282	188	El mismo	2.24
26 7 1919	283	189	El mismo	2.81
26 7 1919	284	190	El mismo	6.74
26 7 1919	285	191	El mismo	4.99
26 7 1919	288	192	El mismo	1.93
26 7 1919	287	193	El mismo	34.55
26 7 1919	288	194	El mismo	1.21
26 7 1919	289	195	El mismo	36.46
26 7 1919	290	196	El mismo	1.29
26 7 1919	291	197	El mismo	13.62
26 7 1919	292	198	El mismo	49.07
26 7 1919	293	199	El mismo	31.66
26 7 1919	294	200	El mismo	2.17
26 7 1919	295	201	El mismo	15.71
26 7 1919	296	202	El mismo	19.91
26 7 1919	297	203	El mismo	1.88
26 7 1919	298	204	El mismo	25.28
26 7 1919	299	205	El mismo	9.33
26 7 1919	300	206	El mismo	25.38
26 7 1919	301	207	El mismo	5.98
26 7 1919	302	208	El mismo	7.01
26 7 1919	303	209	El mismo	19.40
26 7 1919	304	210	El mismo	8.42
26 7 1919	305	211	El mismo	43.62
26 7 1919	306	212	El mismo	17.30
26 7 1919	307	213	El mismo	48.09
26 7 1919	308	214	El mismo	0.04
26 7 1919	309	215	El mismo	4.83
26 7 1919	310	216	El mismo	24.45
26 7 1919	311	217	El mismo	0.33
26 7 1919	312	218	El mismo	10.42
26 7 1919	313	219	El mismo	3.87
26 7 1919	314	220	El mismo	31.42
26 7 1919	315	221	El mismo	2.49
3 9 1919	316	222	El mismo	22.20
3 9 1919	317	223	El mismo	10.42
3 9 1919	318	224	El mismo	8.81
3 9 1919	319	225	El mismo	13.54
3 9 1919	320	226	El mismo	24.20
3 9 1919	321	227	El mismo	3.55
3 9 1919	322	228	El mismo	7.19
3 9 1919	323	229	El mismo	1.53
3 9 1919	324	330	El mismo	10.20

Fechas constitución	Números de entrada	Números de Registro	Titular	Importe
3 9 1919	325	331	Eustasio Abril	9,86
3 9 1919	326	332	El mismo	15,63
3 9 1919	327	333	El mismo	4,73
3 9 1919	328	234	El mismo	3,53
3 9 1919	329	235	El mismo	4,00
3 9 1919	330	236	El mismo	0,97
3 9 1919	331	237	El mismo	3,13
3 9 1919	332	238	El mismo	2,24
3 9 1919	333	239	El mismo	2,49
3 9 1919	334	240	El mismo	4,81
3 9 1919	335	241	El mismo	6,54
3 9 1919	336	242	El mismo	1,50
3 9 1919	337	243	El mismo	1,50
3 9 1919	338	244	El mismo	11,22
3 9 1919	339	245	El mismo	7,46
3 9 1919	340	246	El mismo	7,05
3 9 1919	341	247	El mismo	1,53
3 9 1919	342	248	El mismo	14,91
3 9 1919	343	249	El mismo	20,68
3 9 1919	344	250	El mismo	1,86
3 9 1919	345	251	El mismo	4,09
3 9 1919	346	252	El mismo	4,33
3 9 1919	347	253	El mismo	4,56
3 9 1919	348	254	El mismo	4,00
3 9 1919	349	255	El mismo	5,85
3 9 1919	350	256	El mismo	14,74
3 9 1919	351	257	El mismo	23,96
3 9 1919	352	258	El mismo	20,36
3 9 1919	353	259	El mismo	5,61
3 9 1919	354	260	El mismo	3,40
3 9 1919	355	261	El mismo	2,40
3 9 1919	358	262	Narciso Martín	15,00
3 9 1919	359	263	Victoriano Santos	15,00
3 9 1919	360	264	Guadencio Agullar	15,00
3 9 1919	361	265	Anatasio Ruiz	15,00
3 9 1919	362	265	Marcelino Avila	15,00
3 9 1919	371	270	Antonio Cuadrado	15,00
3 9 1919	370	269	Cecilio Méndez	15,00
3 9 1919	373	272	Pedro Merino	15,00
3 9 1919	392	273	Alejandro González	15,00
3 9 1919	393	276	Francisco Cardenal	15,00
3 9 1919	396	277	Benjamín Gómez	15,00
3 9 1919	397	278	Mateo Gómez	15,00
3 9 1919	402	279	José García	15,00
3 9 1919	404	280	Teófilo Pérez	15,00
3 9 1919	405	281	Victoriano Herrero	15,00
3 9 1919	406	282	Tomás Escribano	15,00
27 10 1919	421	285	Juan Carrascal	15,00
27 10 1919	423	287	Vida Pérez	15,00
27 10 1919	426	290	Primo Cano	15,00
8 11 1919	438	292	Higinio Díez	10,00
24 11 1919	457	294	Alejandro Pinar	15,00
24 11 1919	458	295	Torbio Ruiz	10,00
24 11 1919	459	296	Zenón Ruiz	10,00
24 11 1919	460	297	Gregorio Ruiz	10,00
24 11 1919	461	298	Félix Ruiz	10,00
11 12 1919	482	303	Trinidad Rubio	13,20
11 12 1919	494	308	Teodoro Espinel	15,00
11 12 1919	495	309	Cecilio Casquete	10,00
11 12 1919	496	310	Alvaro Gutiérrez	10,00
11 12 1919	499	313	Florentino Martín	10,00
20 12 1919	501	314	Isidoro Alvaro	10,00
20 12 1919	506	317	Florentino Martín	15,00
7 1 1920	545	325	Juan Merino	10,00
7 1 1920	547	326	Estanislao Ortega	15,00
7 1 1920	550	327	Enrique Moyano	10,00
1 1 1920	559	328	Zacarías Lucas	10,00
1 2 1920	561	329	Francisco Mérida	15,00
6 2 1920	583	335	Florentino Hernández	10,00
6 2 1920	584	336	Pedro Benítez	10,00
4 2 1920	603	337	Julián Velasco	10,00
4 2 1920	604	338	Santiago Alvarez	10,00
4 2 1920	606	339	Aquilino Sánchez	24,11
27 2 1920	609	342	Serafina Martín	10,00
27 2 1920	610	343	Gerardo Nicolás	10,00
27 2 1920	611	344	Lino Rodríguez	32,76
1 9 1920	615	345	Demetrio Villanueva	10,00
1 3 1920	623	346	Tomás Serrano	10,00
11 3 1920	624	347	José Ortega	15,00
24 3 1920	634	349	Gregorio Vargas	15,00
24 3 1920	640	352	Raimundo Merino	10,00
24 3 1920	641	353	Tomás Merino	10,00
24 3 1920	642	354	Apolonio de la Fuente	5,85
27 3 1920	646	355	Román Martín	39,55
30 3 1920	645	357	Anselmo León	10,00
30 3 1920	646	358	Basilio Bastida	10,00
30 3 1920	647	359	Bernabé Buenaposada	10,00
30 3 1920	648	360	Florentino Buenaposada	10,00
30 3 1920	1	1	José Pérez	10,00

(Continuará.)

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BURGOS

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Medardo Andrés.
Objeto solicitud: Se trata de instalar un Centro de transformación en Regumiel de la Sierra, de esta provincia, para suministro de fluido y fuerza motriz a la industria, del Peticionario.—Potencia 30 KVA., con una relación de 13.200/220/127 V.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
2.795—O.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»
Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de alta tensión, centro de transformación y red de baja tensión para el pueblo de Ibeas de Juarros (Burgos). Tensión, 13.200 V. Potencia transformador, 15 KV.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
7.797—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Villacomparada de Rueda.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea eléctrica de 250 metros de longitud para suministro a la localidad peticionaria. Se instalará un centro de transformación de 5 KVA. 6.000-10.000/220-127 V.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
2.798—O.

LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Herederos de José Tomás Moliner».

Empiazzamiento: Burgos (Vitoria, 65).
Objeto de la solicitud.—Se trata de legalizar maquinaria y elementos instalados en su industria de materiales de construcción derivados del cemento, entre la que figuran, una máquina de haceradrillo carbonilla; un molino triturador, dos máquinas de hacer bloques, tres máquinas pulidoras, moldes varios, una máquina de teja plana, una máquina de bovedillas vibradas y otra de bloques.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
2.796—O.

CÁCERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cecilio Martín Tomé.
Objeto: Instalación en su taller mecánico de Malpartida de Plasencia de un torno de 1.80 metros entre puntos, una soldadura eléctrica, una electro-esmeriladora de 2' H. P., un electro-ventilador de 0.55' H. P., un taladro sensitivo hasta 24 milímetros y un electromotor de tres H. P.

Capital: 50.000 pesetas.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, cuantos escritos estimen convenientes.

Cáceres, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
7.169—O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Felicísimo Pulido Ramos y don Antonio Amarilla Sánchez.
Objeto: Instalación de una fábrica de conservas vegetales en Coria.
Capital: 150.000 pesetas.
Capacidad: 16.000 kilogramos por temporada.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

Cáceres, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
7.170—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Ruano García.
Objeto: Instalar una línea trifásica a 12.000 voltios con energía procedente de la línea de Compañía Sevillana de Electricidad, que alimentará un centro de transformación de 10 KVA., para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Parcela Villarrubia.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
7.159—O.

GRANADA

NEUVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Cecilio Sánchez Escobosa.
Localidad: Trazado desde Beninar (Almería) a Turón (Granada).
Capital: 76.344 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una línea a 6.000 voltios para suministro a Turón y Murtas (30 KVA. en junto).

Esta instalación empleará materiales y mano de obra totalmente de procedencia nacional.

Se hace público a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Los escritos que hubieren de presentarse pueden serlo tanto en la Delegación de Industria de Almería como en la de Granada, o bien en esta última pueden presentarse aquellas reclamaciones que se refieran al trazado comprendido en la provincia de Almería.

Granada, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
7.161—O.

MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guindo Ruiz.
Localidad: Granada. Carretera de Píno: Puente.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina estuchadora automática, con capacidad para estuchar en la jornada normal unos 500 kilogramos de cordadillos aproximadamente.

Se hace pública esta petición a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
7.162—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Díaz de Cerio y Jalón, Elgoibar.
Capital: Actual, 50.000 pesetas. Destinado a la ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de regeneración de tubos metálicos con la de trefilado, utilizando la misma maquinaria actual.

Producción: Se trefilarán 25.000 kilogramos de varilla de hierro al año.
Esta industria empleará primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).
7.112—O.

LA CORUÑA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: «Farexco, S. L.»
Capital: 100.000 pesetas.
Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de un taller de reparación de maquinaria y material eléctrico; montaje de cuadros eléctricos y aparatos de uso doméstico, instalaciones de alta y baja tensión, líneas de distribución, etc.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
2.808—O.

TOLEDO

NEUVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentín Collado Salvador.

Emplazamiento: Corral de Almaguer.
Capital: 50.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de «Fábrica de hielo».

Capacidad de producción: 150 kilogramos de hielo diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
7.163—O.

Peticionario: La Sin Rival, S. A.
Emplazamiento: Toledo.
Capital: 295.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva «Fábrica de hielo».
Capacidad de producción: 2.000 kilogramos de hielo opaco diarios.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
7.165—O.

LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Algodonera de Castilla, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Talavera de la Reina.
Capital: 396.463,29 pesetas.

Objeto de la petición: La construcción de un centro de transformación que alojará a tres transformadores de 300, 200 y 100 KVA., respectivamente, con sus correspondientes automáticos y aparatos de medidas para una relación de transformación de 30.000/230-133 voltios.

Los elementos de esta instalación serán de fabricación nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
7.164—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Delgado Tarrega.

Emplazamiento: Lo Pagán (San Pedro del Pinatar).
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de exportación de pescado construyendo cámara frigorífica y fábrica de hielo.

Producción: 8.500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición en armonía con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe.
7.119—O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Solano, S. A.

Emplazamiento: Carretera de La Palma (Cartagena).
Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de mechas de azufre.

Producción: 300.000 kilos de mechas y discos anualmente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición en armonía con lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe.
7.120—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Martínez Bernal.

Emplazamiento: Los Dolores (Cartagena).
Capital: 139.340 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller mecánico, con la instalación de un torno de dos metros entre puntos, un taladro, un recortador y un banco de pruebas para regulación de bombas.

Producción: Reparaciones mecánicas, por valor de 200.000 pesetas anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición en armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe.
7.118-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Ricard Estapé

Localidad: Ripollés.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Producción: Harina de maíz, 12.000 kilos; de avena, 24.000; de cebada, 10.000; de alfalfa, 30.000; de habas, 2.000; de guisantes, 2.000, y de yerros, garbillos, cetera, 20.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.789-O.

Peticionario: Don Norberto Ventosa y Quinquer.

Localidad: Villafranca del Panadés.

Objeto de la petición: Fabricación de coñacs y licores en frío.

Producción: Coñac por envejecimiento, 1.500 litros anuales; licores diversos secos y dulces, 4.200 litros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.790-O.

Peticionario: Don José Solé Batef.

Localidad: Fontrubi

Objeto de la petición: Elaboración de vinos espumosos naturales.

Producción: Vino espumoso por segunda fermentación, 6.000 botellas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.791-O.

Peticionario: Don Jaime Tetás Rigual.

Localidad: Barcelona.

Objeto de la petición: Elaboración de harina de garrofin.

Producción: Garrofa triturada para piensos, 450.000 kilos; harina de garrofin, 16.000 kilos; germen de garrofin, 10.000 kilos, y desbaste, 2.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.792-O.

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores.

Localidad: Castellar del Vallés.

Objeto de la petición: Molino de piensos.

Producción: Harinas de maíz, 6.000 kilos; avena, 12.000; cebada, 5.000; alfalfa, 15.000 kilos; habas, 1.000, y guisantes, 1.000 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.793-O.

Peticionario: Don Francisco Canals Tirado.

Localidad: Caldas de Montbuy.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de semillas oleaginosas.

Producción: Aceite de semilla de pepita de uva, 60.000 kilos; de semilla de algodón, 60.000 kilos; de semilla de cáñamo, 100.000 kilos; de semilla de ricino, 75.000 kilos, y aceite de nueces, 50.000 kilos.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 7 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.794-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Sánchez Sánchez.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Madroñera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en un plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.801-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Mozollón Jiménez.

Objeto de la petición: Instalación triturador piensos.

Localidad: Malpartida de Cáceres.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas, en un plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.800-O.

CASTELLON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola Arrocerca de Castellón.

Emplazamiento: Castellón de la Plana. Objeto de la petición: Traslado y ampliación de un molino arrocerca dentro de la misma capital.

Los industriales que se consideren afectados, podrán hacer a esta Jefatura (Cardona Vives, 13) las alegaciones que estimen oportunas, por duplicado y reintegradas, en el plazo de diez días hábiles.

Castellón, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Porfirio Palacios.
2.804-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 802, de Martos.

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Situación de la industria: Martos. Producción anual: 1.200.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Wistremundo de Loma.
2.809-O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Urrea López.

Localidad: Mazarrón.

Objeto de la industria: Partidora y separadora de almendra.

Valor de la ampliación: 61.000 pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten en esta Jefatura, por triplicado, dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.
7.115-O.

Peticionario: Don Antonio Ortiz Berkal.

Localidad: La Alberca (Murcia).

Objeto de la industria: Molino pimentero.

Valor de la ampliación: 27.500 pesetas. Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten en esta Jefatura, por triplicado, dentro del plazo de diez días,

hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.
7.116-O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Coronilla Mena
Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Localidad: Utrera, calle Buen Aire, número 1.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Aceituna de molino.
Rendimiento anual: 500.000 kilogramos de aceite.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberio Candau Corbacho.
2.811-O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Solá Llagaria.

Localidad: Utiel.

Objeto de la petición: Ampliar la industria agrícola de rectificación de alcohol vinlico.

Capital: 20.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados, presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Candillo, núm. 5.

Valencia, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
2.821-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Miguel M. Jiménez Ortiz y don Diego Fernández Burgos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Ricardo Tamarit Martel.—Chicarrores, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Frio.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
477—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Villar Gómez

Nombre del representante en Sevilla: Don Eduardo Gómez Uribarri.—Progreso, número 11.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Frio.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 9 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

7.132—O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Fernández Fernández, domiciliado en Logroño, calle de la Duquesa de la Victoria, número 43.

Cantidad de agua que se pide: Quince (15) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro

Término municipal en que radicarán las obras: Logroño, pago, Cerrillo «El Campillo».

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
478—O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Monserrat de Pano, domiciliado en Zaragoza, calle del Asalto, número 38.

Cantidad de agua que se pide: Para el riego de la zona A, 30,6 litros por segundo, continuos o su equivalente de 35 litros por segundo a elevar durante veintuna horas; para el riego de la zona B, 29,4 litros por segundos continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Llevada del azarbe de Puiparada para el riego de la zona A, y derivada del azarbe de Alcalá para el de la zona B.

Términos municipales en que radicarán las obras: Almudévar (Huesca).

Destido del aprovechamiento: Riego de parte de una finca denominada «El Paulazo», en término de Almudévar, con un total de 30 hectáreas, dividida en dos zonas: la zona A, de 15,3 hectáreas, y la zona B, de 14,7 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
479—O.

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Sánchez Porro.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Gregorio Rodríguez González, calle del Lirio (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Ahijón de Sanabria».

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo (continuo).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Rucacas.

Términos municipales en que radican las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín La-476—O. rrañeta Vidal.

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hermanos de don José Ruiz Cortés.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Matías Cantos Buendía.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Vega del Boquerón».

Cantidad de agua que se pide: 21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radican las obras: Valdetorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición, que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de junio de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín La-7.152—O. rrañeta Vidal.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de mayo pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 2.176.837,77.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 45.599,16 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81, del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal».)

Don que vive en enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de de 195.... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195....

(Firma del proponente.)

2.115-O.

CASTELLON DE LA PLANA

SUBASTAS PÚBLICAS

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación con asfalto fundido antideslizante de dos centímetros de espesor de las plazas de las Aulas y Escuelas Pías y calles Domingo Briau, Calvario, Pintor Castell, Rosell, Infante Don Pedro, Santo Tomás, Farmacéutico Ramos, Tirso de Molina, Sisternes, Lavernia y Catalá, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

El tipo de licitación será de 988.124,82 pesetas, a la baja.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 19.763 pesetas, y el adjudicatario vendrá obligado a elevarla a definitiva hasta la cantidad de 39.526 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de la formalización del contrato, y los pagos se realizarán contra certificación facultativa de las obras ejecutadas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Dicha subasta se verificará con sujeción al procedimiento establecido por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y tendrá lugar en esta Casa Capitular a las doce horas de la mañana del día hábil siguiente después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue, y el señor Secretario de la misma, que dará fe.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado y acompañadas del resguardo de depósito de garantía provisional y demás documentos en el indicado Negociado, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes expresados.

Castellón, 9 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las

obras de pavimentación con asfalto fundido antideslizante de dos centímetros de espesor de las plazas de las Aulas y Escuelas Pías y calles Domingo Briau, Calvario, Pintor Castell, Rosell, Infante Don Pedro, Santo Tomás, Farmacéutico Ramos, Tirso de Molina, Sisternes, Lavernia y Catalá, se compromete a efectuar dichas obras con estricta sujeción a dichos documentos por la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Acompaña el resguardo de haber depositado la garantía provisional, y declara, bajo su responsabilidad, no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del licitador.)

2.079—O.

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación con adoquín reenladrado de las calles Mosén Tirado, Mealla, Maestro Chapí, Isabel Ferrer y Alloza, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos que están de manifiesto en el Negociado de esta Secretaría Municipal.

El tipo de licitación será de 555.207,25 pesetas, a la baja.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir la garantía provisional de 11.105 pesetas, y el adjudicatario vendrá obligado a elevarla a definitiva hasta la cantidad de 22.210 pesetas, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, a partir de la formalización del contrato, y los pagos se realizarán contra certificación facultativa de las obras ejecutadas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Dicha subasta se verificará con sujeción al procedimiento establecido por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y tendrá lugar en esta Capitalular a las doce horas de la mañana del día hábil siguiente después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o componente de la Corporación en quien delegue, y el señor Secretario de la misma, que dará fe.

Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas, se presentarán bajo sobre cerrado, acompañadas del resguardo de depósito de garantía provisional y demás documentos en el indicado Negociado, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días siguientes expresados.

Castellón, 9 de julio de 1954.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en la calle... número... enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación con adoquín reenladrado de las calles Mosén Tirado, Mealla, Maestro Chapí, Isabel Ferrer y Alloza, se comprometo a efectuar dichas obras, con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Acompaña el resguardo de haber depositado la garantía provisional, y declara, bajo su responsabilidad, no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del licitador.)

2.078+O.

CORDOBA

Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por esta Junta en sesión celebrada el día 19 de junio actual, convócase la contratación, mediante pública subasta, de las obras de pavimentación del primer tramo de la carrera de la Fuensanta y plaza, bajo el tipo de seiscientos cincuenta y un mil cuarenta y nueve pesetas con noventa y tres céntimos, cuyas obras quedarán terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero (Negociado de Asuntos Sociales de la Secretaría Municipal), en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de diecinueve mil quinientas treinta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos, cuya garantía se convertirá por el remanente en definitiva, elevándola a la suma de treinta y nueve mil sesenta y dos pesetas con noventa y nueve céntimos. Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará, en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta de la Contratación Industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del tan repetido Reglamento, en la Secretaría de la Junta, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Vocal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos que procedan, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 21 de junio de 1954.—El Alcalde, Antonio Cruz Conde.

Modelo de proposición

Don... vecino de... con domicilio en la calle... número... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referente a las

obras de pavimentación del primer tramo de la carrera de la Fuensanta y plaza, se obliga y comprometo a llevar a cabo mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de... pesetas (aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Autoridades laborales competentes.

Se comprometo también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera del respectivo Sindicato de esta ciudad y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de los seguros obligatorios, accidentes y Montepío y cuantas otras le afecten por disposiciones en vigor.

..... de..... de 1954.

(Firma.)

2.080—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 12.331 y 12.332, comprensivos de 12.000 pesetas nominales de Interior 4 por 100 y 2.000 pesetas nominales en obligaciones del Ayuntamiento de Burgos de 5 por 100, a nombre de don Feliciano Rodríguez Pardo, expedidos por esta Sucursal con fecha 16 de junio de 1946, así como el resguardo número 4.010 que ampara 5.000 pesetas nominales de Interior 4 por 100 a favor de doña Paulina Rodríguez Guemes y don Feliciano Rodríguez Pardo, indistintamente, librado por esta Sucursal el 11 de agosto de 1938, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 9 de julio de 1954.—El Director, Carlos Martínez González.

7.148—P.

INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.

Trafalgar, 42.—Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 de los corrientes, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o en segunda, si fuese necesario, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos.

2.º Acuerdos complementarios que procedan.

Barcelona, 13 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

7.188-P.

MARMOLES ALCONERA, S. A.
(«MARMALSA»)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 29 de los corrientes, a las doce y media horas, en el domicilio social, plaza de la Encarnación, número 3, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Deliberación sobre la adaptación y modificación de los presentes Estatutos, y, en su caso, aprobación de los mismos.

3.º Cualquiera otra proposición de los señores accionistas que se hubiere formulado a través del Consejo de Administración, en la forma reglamentaria.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar la tarjeta de asistencia, que se facilitara a los señores accionistas que la soliciten, previo el depósito de resguardos, acciones o documentos de que sean titulares, en el domicilio social, los días 21 y 22, de dieciséis a diecisiete horas.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Consejero Delegado (ilegible).
7.168—P.

TALLERES SEVIL, S. A.
TARRAGONA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de esta fecha, ha acordado convocar a los señores accionistas a reunión de la Junta general ordinaria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance y demás cuentas sociales del ejercicio de 1953.

2.º Reorganización del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

La reunión se celebrará en Tarragona el día 28 de los corrientes, en el local de la Entidad, Jaime I, sin número, a las diechocho horas.

Si por falta de número no pudiese reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar, y a la misma hora, en el siguiente día, 29 de los corrientes, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Tarragona, 9 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración: P. A., el Gerente (ilegible).
7.149—P.

TALLERES SEVIL, S. A.
TARRAGONA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de esta fecha, ha acordado convocar a los señores accionistas a reunión de la Junta general extraordinaria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Único.—Adaptación de los Estatutos a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

La reunión se celebrará en Tarragona el día 28 de los corrientes, en el local de la Entidad, Jaime I, sin número, a las dieciséis horas.

Si por falta de número no pudiese reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora en el siguiente día, 29 de los corrientes, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Tarragona, 9 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración: P. A., el Gerente (ilegible).
7.150—P.

«REA», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	49.794,13	Capital social	100.000,00
Valores del Estado	20.000,00	Fondo legal fluctuación de valores	2.600,00
Delegaciones y Agencias	44.030,67	Reservas (Ley 1951)	1.076,44
Primas pendientes de cobro	35.712,25	Primas pendientes de cobro	35.712,25
Fianzas	4.300,00	Cantidades pendientes de pago Tesoro Público	1.567,85
Gastos de constitución	1.208,69	Remanentes del ejercicio anterior	10.411,03
Mobiliario e instalación	7.843,25	Beneficio líquido	15.515,97
Depósito ferretos	15.538,95		
	178.427,94		178.427,94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	156.269,90	Primas cobradas	510.418,25
Gastos generales	263.956,45	Impuestos reintegrados	7.312,55
Comisión Cobradores	68.497,41	Comisiones	25.799,10
Idem Agentes	24.830,89	Intereses de valores	641,00
Contribuciones e impuestos	11.431,21	1 por 100 premio de cobranza	88,08
Amortizaciones	3.061,22	Intereses	104,07
Quebrantos F. Público	800,00		
Beneficio líquido	15.515,97		
	544.363,05		544.363,05

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Director-Gerente.
7.102—P.

UNION GANADERA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	2.400.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos	971.882,22	Reservas patrimoniales	1.593.883,78
Valores mobiliarios	2.959.554,75	Reservas técnicas	1.648.010,27
Inmuebles	1.573.469,21	Compañías reaseguradas	228,24
Delegaciones y Agencias	478.249,50	Compañías reaseguradoras	85.370,49
Recibos de primas pendientes de cobro	433.723,34	Delegaciones y Agencias	3.397,30
Compañías reaseguradas	8.834,62	Acreedores diversos	157.446,98
Compañías reaseguradoras	57.826,21	Beneficios	431.298,36
Deudores diversos	19.270,40		
Mobiliario y material	13.833,42		
Suma el Activo	8.916.644,37	Suma el Pasivo	8.916.644,37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	463.696,70	Saldo deudor	17.126,77
Primas cedidas	173.478,68	Primas directas	2.510.377,05
Gastos producción Ramos	863.133,61	Derechos de registro	244.834,51
Gastos generales Ramos	466.769,13	Impuestos reintegrados	41.631,54
Contribuciones Ramos	172.591,83	Reservas técnicas del ejercicio anterior	1.592.168,96
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1953	1.648.010,27	Primas aceptadas	17.161,23
Contribuciones e impuestos	96.717,07	Gastos reintegrados	65.054,41
Amortizaciones y quebrantos	228.186,80	Producto fondos invertidos	63.529,98
Beneficios	431.298,36		
Suma el Debe	4.541.884,45	Suma el Haber	4.541.884,45

«LA FE, S. A.», COMPANIA DE SEGUROS

VIGO

Balance efectuado el 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y c/c.....	439.302,67	Capital social	300.000,00
Fondos Públicos.....	20.030,00	Reserva voluntaria	142.809,85
Mobiliario y material.....	6.745,99	Saldo acreedor	37.983,82
Gastos de organización.....	14.716,00		
	480.793,67		480.793,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pagado por siniestros.....	1.108.973,45	Primas del ejercicio.....	1.269.755,20
Gastos generales.....	222.737,60	Intereses de depósitos.....	1.122,89
Comisiones y sueldos.....	269.231,75	Impuestos sobre primas.....	394.987,30
Contribuciones e impuestos.....	13.623,70		
Gastos de organización.....	6.560,60		
Mobiliario (10 por 100).....	749,00		
Otras amortizaciones.....	6.005,17		
Saldo acreedor	37.983,82		
	1.665.865,39		1.665.865,39

Vigo, 31 de diciembre de 1953.—Consejeros-Delegados (firmas ilegibles).
7.066—P.

COMPANIA ARAGONESA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación.—Año 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas. Parte no desembolsada	1.950.000,00	Capital	5.000.000,00
Caja y Bancos.....	772.593,97	Reservas patrimoniales	1.281.739,74
Valores mobiliarios.....	22.606.045,00	Reservas técnicas	23.244.579,95
Anticipos sobre pólizas.....	818.248,20	Reaseguradores	6.728.827,02
Delegaciones	37.966,53	Delegaciones	24.170,56
Reasegurados	3.684.084,32	Acreedores diversos	227.265,49
Reaseguradores	6.721.551,83	Excedente	403.224,07
Deudores diversos	137.117,72		
Mobiliario y material.....	182.198,54		
	36.909.806,83		36.909.806,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y vencimientos....	573.324,21	Saldo anterior	1.191,67
Rescates	272.528,50	Reservas ejercicio anterior...	17.895.782,59
Gastos de administración....	1.193.102,15	Primas de seguros.....	3.094.775,28
Contribuciones e impuestos.....	430.498,71	Derechos registro y pólizas.....	371.433,25
Reservas técnicas del ejercicio	19.529.622,16	Cupones y otros.....	1.013.101,33
Amortizaciones	10.175,59	Reasegurados	4.258.165,96
Reasegurados	4.211.751,43	Reaseguradores	7.541.240,12
Reaseguradores	7.551.462,48		
Beneficios	403.224,07		
	34.175.689,30		34.175.689,30

Zaragoza, 31 de diciembre de 1953.—El Director general, José Ferrández.
7.180—P.

SUCESORA DE L. BONNEFOY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad «Sucedora de L. Bonnefoy, S. A.», con derecho a concurrir a las Juntas generales, a la extraordinaria que se ce-

lebrará, en primera convocatoria, el día 31 de julio actual y hora de las cinco de la tarde, en la Notaría de don Luis Verdú y Verdú (Consejo de Ciento 324, principal, Barcelona), para tratar del siguiente orden del día:

Examen general del estado económico de la sociedad y adaptación de los es-

tatutos a las disposiciones legales o, en su caso, acordar la disolución de la sociedad, previa aprobación del balance correspondiente y nombramiento en el primer caso de administradores, y en el segundo, de liquidadores.

Los accionistas deberán depositar previamente ante dicho Notario los títulos que posean, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, en relación con el 59 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 12 de julio de 1954.—Por autorización del Consejo de Administración, el Director-Gerente, L. Bonnefoy.
7.180-P.

SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION DE FERROCARRILES, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en Villanueva, número 5, piso bajo, el día 30 de julio de 1954, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 31, a la misma hora, ateniéndose al siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación del último ejercicio social.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, por suplencia (ilegible).
7.186—P.

SOCIEDAD DE ELECTRIFICACION DE FERROCARRILES, S. A.

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en Villanueva, número 5, piso bajo, el día 30 de julio de 1954, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 31 de julio, a la misma hora, ateniéndose al siguiente orden del día:

1.º Acuerdo de cambio de la razón social por la de «Construcción y Electrificación Ferrocarriles, S. A. (C. E. F. O. S. A.)»

2.º Aprobación de las modificaciones, en cumplimiento de lo establecido en la nueva Ley de Sociedades Anónimas, que han de introducirse en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, por suplencia (ilegible).
7.186-1—P.

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación número 2481 del libro Z. a., importante dieciséis hectólitros, equivalente a medio real fontanero, expedida por este Canal a favor de doña Bernarda Anstáin y doña Mercedes, doña Dolores, don Manuel y don Francisco Nora y Anstáin, por indiviso, la mitad a la primera y la otra mitad a los últimos, se replica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose otra nueva a favor de doña Josefa Sánchez Vitoria, por haber acreditado legalmente su derecho a la misma.

El Delegado, Roberto González de Agustina.
7.127—P.

ALMACENES REUNIDOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 25 del actual, a las doce, en primera convocatoria, y doce y media, en segunda, en el domicilio social, Canfranc, 6, principal. Objeto: Modificación de Estatutos.

Renovación de Consejo de Administración

Zaragoza, 9 de julio de 1954.—El Presidente.
2.870-P.

COVADONGA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas...	2.500.000,00	Capital social suscrito ...	5.000.000,00
Caja...	171.604,13	Reserva estatutaria (inmovilizada, Ley 18-3-1944)...	255.006,39
Bancos...	2.235.506,44	Reserva para eventualidades (inmovilizada, Ley 18-3-1944)...	244.093,61
Valores mobiliarios...	8.188.493,17	Reserva para eventualidades (no inmovilizada)...	500.000,30
Delegaciones y Agencias...	4.373.821,74	Fondo legal para fluctuación de valores ...	181.875,00
Recibos de primas pendientes de cobro...	2.964.845,65	Reserva. Ley de 17-7-1951 ...	130.192,54
Depósitos por reaseguro aceptado ...	8.032.675,44	Reserva para fluctuación de Valores ...	186.365,15
Compañías Reaseguradoras (saldos en efectivo)...	3.119.657,87	Reservas técnicas ...	18.947.948,05
Reservas técnicas a cargo de reaseguradores ...	8.450.606,27	Reservas para comisiones pendientes ...	547.393,74
Deudores diversos...	1.347.449,97	Compañías Reaseguradoras (saldos en efectivo)...	2.416.366,60
Fianzas...	454.277,50	Depósitos por reaseguro cedido ...	4.246.309,87
Fianzas en efectivo para siniestros...	43.000,00	Acreeedores diversos...	8.478.942,49
Mobiliario ...	25.000,00	Excedente...	590.640,35
	41.906.938,18		41.906.938,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor Ramo de Accidentes Individuales ...	591.705,92	Saldo anterior ...	153.894,14
Idem id. de Automóviles ...	875.330,84	Saldo acreedor Ramo de Accidentes del Trabajo.	436.730,57
Idem id. de Ganado...	41.028,93	Idem id. de Cinematografía...	337,91
Idem id. de Transportes...	78.029,16	Idem id. de Incendios ...	987.406,62
Idem cuenta general...	474.950,89	Idem id. de Pedrisco...	378.188,30
Excedente ...	590.640,35	Idem id. de Responsabilidad Civil...	433.289,90
		Idem id. de Robo...	261.838,65
	2.651.686,09		2.651.686,09

7.140—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Esteve Pastor, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente finca:

Un solar edificable situado en el pueblo de Burjasot, en el ensanche del Norte, al final de la calle del Beato Juan de Rivera, hoy General Sanjurjo, acera impares, sin numeración todavía, correspondiente al Distrito hipotecario de Valencia; comprende una superficie de dos mil quinientos quince metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados; lindante: por el Este o frente, con la citada calle y parcela segregada del solar anterior, vendida a don Miguel Serneguet Roig; por Sur o derecha, saliendo, con casa y jardín de don Francisco Molina Gazmuri, solar de don Salvador Mascarelli y la calle del Dos de Mayo; por izquierda o Norte, con la calle de Paterna y parcela segregada y vendida a don Miguel Serneguet, y por espalda u Oeste, con la carretera de línea. Sobre dicho solar se proyecta construir un gru-

po de edificio con siete casas—en total, veintiocho viviendas—, en cuya construcción, así como los materiales usualmente tenidos por buenos y los paramentos exteriores, irán amaestrados. Los muros tendrán una espesura de 40 centímetros, y la cubierta, de teja árabe, sentada con mortero de cal. Las ventanas exteriores serán todas ellas a la catalana, y los pavimentos, hidráulicos, de buena calidad, a juicio de la dirección facultativa; constarán de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, compuesto de ducha y retrete, teniendo, además, servicio de agua corriente todas las viviendas y un punto de luz en cada dormitorio, comedor, cocina y pasillo y una superficie útil de 63 metros 52 decímetros cuadrados.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día dos de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad de quinientas noventa y ocho mil ciento noventa pesetas con diez céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (no consta la firma).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.085—O.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos que ante el mismo se tramitan, promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra don Eladio Rodríguez Fernández, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de ciento setenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca siguiente:

En el Rosario.—Una finca rústica con casas y almacenes, denominada «La Vera» y «Cercado del Ajillo, con una superficie de diez hectáreas trece áreas una centiárea, en término de «El Rosario», que se formó por agrupación de las fincas números 3.790, 3.779 y 3.791 del Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna, que se describen a continuación bajo las letras a), b) y c), y que constituyen un cuerpo de bienes de-

pendientes de la casa o finca descrita al epígrafe a), formando unidad orgánica de explotación:

a) Una casa de dos plantas, con frente al Naciente, cuyo solar ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y dos garajes, unidos a dicha casa, con frente también al Naciente, cuyo solar ocupa setenta y siete metros cuadrados, y todo ello, como un solo inmueble que es, se halla situado en el término municipal de El Rosario, en donde llaman «El Tablero» y también «La Vera», y linda: por el frente, que es el Naciente, derecha, entrando, que es el Norte, y por el fondo, que es el Poniente, con terrenos de don Fernando Rodríguez Hernández, y por la izquierda o Sur, con casa de dos plantas de don Eladio y don Fernando Rodríguez Hernández.

b) Un trozo de tierra dedicado a trigo, cebada y nopales, situado en el término municipal de El Rosario, en donde llaman «El Tablero» y también «La Vera»; tiene de cabida cinco hectáreas noventa áreas noventa y cinco centiáreas, y linda: por el Norte, con terrenos de don Fernando Rodríguez Hernández, pase que atraviesa la finca principal en medio; por el Sur, con terrenos de los herederos de don Nicolás Martín y de don José Díaz y otros; por el Naciente, con terrenos de don Juan Ravina, y por el Poniente, con casa de don Eladio Rodríguez, con terrenos de don Fernando Rodríguez y con un estanque de los mismos don Eladio y don Fernando Rodríguez Hernández. Dentro de esta finca, y como formando parte integrante de la misma, existe construido un salón de dos plantas con frente al Naciente, cuyo solar ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, y un colgadizo junto a dicho salón y con frente también al Naciente, cuyo solar ocupa cincuenta metros cuadrados. La superficie de estos dos solares es, además, de la cabida que ocupa el terreno antes expresado.

c) Un trozo de tierra dedicado a cereales y en su mayor parte a pastos, situado en el mismo término que el anterior, al sitio denominado «El Cercado del Ajillo» y también del Medio; tiene de cabida cuatro hectáreas diecinueve áreas cuarenta y nueve centiáreas, y linda: por el Norte, con terrenos de los señores de Calzadilla y otros de don Juan Ravina, hoy de don Eufasio Pérez; por el Sur, con otros terrenos de los herederos de don Juan Bautista Rodríguez; por el Naciente, con finca de don Ubaldo Martínez Pimienta, y por el Poniente, con terrenos de don Juan Rodríguez Hernández.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo

de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

7.080—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Bautista Ignacio del Castillo Antonino, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca.—En Madrid, Casa sita en esta capital y su calle de la Ballesta, señalada con el número 14 antiguo y veinte moderno de la manzana trescientos sesenta y dos, comprendida en la primera sección del Registro de Occidente, que mide por su fachada treinta y un pies y tres cuartos, equivalentes a ocho metros ochenta y cuatro centímetros; de medianería de la derecha parte desde la fachada en línea recta, formando un ángulo próximamente recto; tiene de longitud cuarenta y nueve pies y un tercio, o sean trece metros cincuenta y siete centímetros; la medianería de la izquierda, que forma también con la fachada próximamente ángulo recto, tiene de longitud cuarenta y nueve pies y dos tercios, o sean trece metros sesenta y seis centímetros, cerrando el testero de la casa con las medianerías en una línea recta de treinta y un pies, o sean ocho metros sesenta y tres centímetros, cuyas líneas, unidas entre sí, forman un paralelogramo que, medido geoméricamente, comprende una superficie de mil quinientos cincuenta y tres pies cuadrados, o sean ciento veinte metros sesenta centímetros cuadrados, con lo que corresponde de medianería. Linda: por el Norte, o sea medianería de la izquierda, entrando en la finca, con casa de don Víctor Tráfila, señalada con el número veintidós; por el Sur, o sea medianería de la derecha, entrando, con casa número dieciocho de los herederos de don Francisco Goicorrotea; por el Este, o sea al testero, con la casa número 11 de la calle de la Puebla, de don Víctor Tráfila, y por el Oeste hace fachada con la calle de la Ballesta, por donde tiene su entrada, con un frente de trece metros cincuenta y siete centímetros. Se compone de sótano; en dos huecos de la primera crujía; planta baja, piso principal, segundo, tercero y bohardillas vidieras, constando cada planta de una sola habitación.

Para cuyo remate, que se celebrará ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta; que la consignación del

precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración de la subasta aprobando el remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, periódico «ABC» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, José M.^a Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

7.079—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Manuel, don Marcial y don Francisco Izquierdo Collado, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

«Un campo de tierra seco, sin cultivo, de ínfima calidad, situada en el término de Sarrión, partida Solana del Mas Royo, con una cabida de unas 116 áreas, dentro de cuyo perímetro existe un cuerpo de edificio urbano que se compone de una nave de horno de 468 metros cuadrados; otra nave de máquinas de 77 metros cuadrados; departamento para vivienda, cuadra y almacén de 140 metros cuadrados, todo ello en estado de ruina y deterioro, necesitando de urgente reparación; que linda: por sus cuatro puntos cardinales, con tierras del campo donde se halla enclavado, formando todo ello unidad, que a su vez confronta: con el Este o camino paso de ganados; al Oeste y Norte, tierra de los señores Igualde Rubieros, y carretera más a Oeste y al Sur, con terrenos de José Igual y Agustina Peiró.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día cuatro de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de ciento ochenta y un mil seiscientas treinta pesetas con setenta céntimos, que fué el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.167—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camerero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos tramitados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Francisca de Lora López, contra don Baltasar Blanco Espinosa, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en la escritura origen del referido procedimiento, y consistente en una casa en construcción, hoy terminada, sita en la calle de Antonio Lanca, señalada con el número 8, del barrio de Carabanchel Bajo. Midiendo el solar una superficie de 153 metros 40 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas, en dos plantas, 117 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio posterior.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de agosto próximo, a las once de su mañana, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de ciento cincuenta mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, antes referida, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

7.147—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera Instancia número diecinueve de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de doña María Eugenia Escorial López, contra don Elías Martín Cuesta, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes.

Diferentes mesas, sillas, taburetes, lámparas, copas de cristal, platos y enseres destinados a la explotación del negocio de bar.

Los derechos de traspaso del local, donde se encuentra la cafetería, denominada «Mate», sita en esta capital, calle de Meléndez Valdés, número 67.

Los bienes muebles antes aludidos se encuentran depositados en poder del demandado.

Para el remate de tales bienes y derechos se ha señalado el día doce de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones.

Primera. Servirán de tipo las cantidades siguientes: Para los bienes muebles, la suma de ocho mil novecientos catorce pesetas, y para los derechos de traspaso, la de noventa mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer postura por ambos lotes o por uno solo de ellos si les convinieren.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.177—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos dimanante de los autos de prevención del juicio de abintestado de la causante doña Teresa Jiménez de Diego, cuya naturaleza no consta, de cincuenta y tres años de edad, hija de Tomás y de Teresa, de profesión modista, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Espíritu Santo, número veintiocho, de estado soltera, y que falleció en el Hospital Provincial el día ocho de noviembre próximo pasado; y por providencia de esta fecha he acordado hacer este tercer y último llamamiento anunciando la muerte, sin testar, de aludida causante y llamando a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamaria dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

2.824—A. J.

BARCELONA

EDICIOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Vicente Piñol Puig, en nombre y representación de don Manuel Malagrida Badia, contra don Félix Homet Rosich, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio de su valoración fijado en la escritura a virtud de la cual se procede, de la finca que se describe como sigue:

«Una casa en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número noventa y cuatro de la calle de Ramón y Cajal, antes de Zurbano, formando esquina a la de Montmany, que se compone de planta baja, con dos tiendas y escaleri-

lla y tres pisos altos dobles, cubierta de terrazo, con patio o jardín en su parte posterior; tiene de ancho o fachada, a la calle de Ramón y Cajal, once metros setenta y dos centímetros, y de longitud el edificio, unos trece metros, y el jardín, unos cuatro metros, lo que forma una superficie en junto de doscientos seis metros veintitín decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho palmos treinta y siete décimos; lindante: por la derecha, Oriente, con don Jaime Andréu; al Sur, detrás, con don Juan Bancells Vallmitjana; por Poniente, izquierda, con la calle de Montmany, y por el frente, cierzo, con la calle de Ramón y Cajal, antes de Zurbano.»

Junto con otras fincas, se halla gravada con un censo con dominio mediano de pensión anual 50 pesetas, con laudemio pactado al dos por ciento, inscrito en usufructo a favor de doña Rosa Coronas Espalter, y en nuda propiedad, una mitad indivisa a nombre de don José Carteras Coronas, y en cuanto a la otra mitad, a favor de don Santiago Soldevilla Canaleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 976 del archivo, libro 355 de la sección primera, folio 68 vuelto, finca número 1.644, inscripción 16.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día veintitres de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que lo es el setenta y cinco por ciento del valor dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fué en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate los depósitos a los que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere correrán de cargo del rematante.

Barcelona, seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Felipe Ortuño.

7.125—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha diecinueve del actual mes de junio, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, ins-

tados por don Emilio Cuenca y Tor, contra don Carlos Pérez Amat, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, que es la suma de ciento cincuenta mil pesetas, la finca siguiente:

Casa, de una sola vivienda, situada en esta ciudad, calle de Liuva, número sesenta y seis, de superficie cincuenta y tres metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos veintitrés palmos cinco décimos cuadrados. Lindante: por frente, en línea de 8,65 metros, con la calle de Liuva; por su derecha, entrando, en cinco líneas de 4,60 metros, 1,20 metros, 0,90 metros y 0,70 metros, con la casa de la matriz, número once de la calle de Santa Coima; por la izquierda, en líneas de 4,70 metros, 1,80 metros y 2,40 metros, con la casa de la matriz, número sesenta y ocho de la calle de Liuva, y por la espalda, en líneas de 2,90 metros, 1,80 metros, otra como de un metro y otra de 1,90 metros y dos como de unos sesenta centímetros, en parte con dichas dos casas y en parte con la calle de Virgili, número sesenta y cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, a nombre del deudor don Carlos Pérez Amat, en el tomo 1.549, libro 355, de la Sección séptima, folio 193, finca número trece mil quinientos cincuenta y uno, inscripción primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día once de Agosto próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla cuarta, y si no las acepta no le será admitida la proposición; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

7.166—O.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital, y accidentalmente del número uno de la misma. Hace saber: Que por virtud de lo acor-

dado en auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don José Eduardo Guille Azña, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose acordado que la Junta general de acreedores tenga lugar en el local del Juzgado, sito en avenida del Generalísimo Franco, número 23, a las diecisiete horas del día doce del próximo mes de agosto. Todo lo cual se hace público para conocimiento de aquellos a quienes puede interesar a los que se previene que el informe de los Interventores y estados correspondientes se hallan en la Secretaría de este Juzgado número uno, donde podrán examinarse.

Dado en Málaga a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, José Cabra.

7.172—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MILLAN MARZON. Visitación; soltera de veintinueve años, prostituta natural de Albacete y vecina de Tobarra, hija de Antonio y de Manuela; procesa por hurto en sumario 131 de 1952.—(10931);

PEDRO; de veinticinco años, soltero, sombrero, natural de Villarrobledo, de estatura regular, más bien delgado, lleva pantalón negro, camisa y alpargatas blancas (éstas con suela de goma), y cuyos apellidos y actual paradero se ignoran; procesado por robo en causa 118 de 1953.—(9615).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Los propietarios de los efectos siguientes: Un aparato «Flax», una máquina fotográfica «Voinlander», otra ídem marca «Ikoflex», otra ídem marca «Flexareta», otra ídem marca «Ikonta», un fotómetro «Norwood Director», otro ídem marca «Lieca», otro ídem marca «Hueston», unos prismáticos «Trinotis», dos carretes de fotografías 6 por 9, dos carteras de documentos, seis gabinetes de caballero, una camisa blanca para ídem, una camiseta, un traje de caballero, dos abrigos de caballero, un cinturón de pexiglas azul, un bolso de cuero árabe, una falda negra, dos vestidos estampados, una bata y una blusa verde, y que fueron sustraídos en los últimos meses del año 1952 por el procesado Antonio Luis Lorenzo García Izquierdo de diferentes automóviles aparcados en calles de Madrid; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital para recibirles declaración en el sumario núm. 309 de 1952, por hurtos, y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles

que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de instrucción (ilegible).
6.839.

Las personas que se consideren propietarios de: Un aparato de radio marca «Atwater Ken», de ocho lámparas, un reloj de pulsera marca «Cauny-Prima», de acero; un reloj de bolsillo marca «Roskoff», con cadena de metal; cuatro plumas estilográficas, sin marca; dos abridores, de oro, infantiles, uno de ellos con tres perlas; una cartera de bolsillo y tres billetes; efectos que fueron defraudados por el procesado Fernando Barrios Ortega; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración en el sumario que se tramita con el número 39 de 1954, por estafas, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid 13 de abril de 1954.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de instrucción (ilegible).
6.840.

Los parientes más próximos de un hombre desconocido de corpulencia menuda, pelo canoso y bastante calvo, vistiendo americana gris, sahariana y camisa caqui, pantalón oscuro y zapatos de color, que la noche del 8 del actual fué encontrado en estado preagónico en la vía pública, frente a la finca número 7 de la calle Postigo de San Martín, falleciendo poco después en la Casa de Socorro del distrito del Centro, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para recibirles declaración en el sumario que se instruye con tal motivo con el número 79 de 1954 y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley Procesal; apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de instrucción (ilegible).
6.841.

El dueño de un camión que sobre las ocho y media de la noche del 26 de noviembre último se encontraba parado en la calle de Antonio López, Puente de Praga, mirando al Puente de la Princesa, y que transportaba latas de chicharro, de las que fueron sustraídas seis de dichas latas, de un peso cada una de cuatro kilogramos, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en causa, por hurto instruida por dicho Juzgado con el número 137 de 1953, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de cinco a cincuenta pesetas.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario, P. O. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de instrucción (ilegible).
6.842.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126-1952, Francisco García Ortiz (a) «El Rubio» y otros. (11499).